

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CURSO TALLER EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, VIDA SILVESTRE Y RECURSOS FORESTALES

¿Qué se verifica...?



30 de Junio de 2016

www.profepa.gob.mx

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Resolutivos en materia de impacto ambiental:

- ¿Qué autoriza?...
 - Construcción
 - Construcción y operación.
 - Cambio de uso de suelo.
 - Aprovechamiento de recursos naturales.
 - Etc.
- ¿Por cuánto tiempo (vigencia)?
- ¿Es un instrumento de verificación?



Definir o Modificar Alcances de la Verificación según autorizaciones

- Áreas
- Obras
- Actividades

SEMARNAT



PROFEPA

Son varios aspectos que es pertinente conocer lo antes posible para anticipar el derrotero de nuestra verificación... Uno de ellos y aunque no relacionado directamente con RN, VS o RF, casi siempre lo desarrolla el auditor en estas materias... y es precisamente el Impacto Ambiental.

Para saber si la instalación y la autorización son auditables, el auditor deberá tener en cuenta la temporalidad, la vigencia del documento y cuál es la etapa que autoriza. De un aproximado de 20 auditorías en donde existía al menos una No Conformidad por el incumplimiento a alguna condicionante del resolutivo en materia de impacto ambiental, en el 50% se refería a condicionantes para la construcción concluida hace varios años, y en el 5% se refería a documentos caducos.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Completa, exhaustiva y sistemática



La revisión de toda la instalación, haciendo énfasis que la revisión es «EXHAUSTIVA», debe incluir todo el predio. Los recorridos «a pie» permiten apropiarse de mayor información que hacerlos cómodamente en un vehículo.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES.

- Según una revisión realizada a 22 auditorías sometidas a consideración de la Profepa entre el 2000 y 2013 de instalaciones de grandes dimensiones, a pesar de que los alcances de la auditoría consideraban la realización de la verificación de TODA LA INSTALACIÓN, en el 73% se había excluido más del 50% de la instalación.

En el 100% de los casos, se registraron No Conformidades críticas en esos espacios que habían sido soslayados en verificaciones previas...

SEMARNAT



PROFEPA

Los recorridos «a pie» permiten apropiarse de mayor información que hacerlos cómodamente en un vehículo.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

AUTORIZA	VERIFICA
CONSTRUCCIÓN Y YA ESTÁ CONCLUIDA	Solamente se verifica si la instalación cumplió de origen con los requisitos en esta materia y no existen ampliaciones o las que se realizaron, no requirieron autorización adicional.
CONSTRUCCIÓN Y AÚN NO ESTÁ CONCLUIDA	Se verifican los Términos y Condicionantes que aún son aplicables a las obras pendientes.
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	Se verifica el cumplimiento de todos los Términos y Condicionantes aplicables a la etapa operativa.
SÓLO OPERACIÓN	Se verifican los Términos y Condicionantes aplicables.
ETAPA DE ABANDONO	Se verifican las instalaciones que han dejado de operar, analizando la conveniencia de considerarlas abandonadas.

SEMARNAT



PROFEPA

Es frecuente que los resolutivos refieran la autorización para la etapa constructiva por tiempos cortos y finitos, mientras que para la operación se señalan tiempos más largos, pero existen todos los esquemas. En algunos casos presentan la leyenda, «vigencia indefinida para la etapa de operación», pero en la mayoría definen tiempos finitos y un Término que alude a la necesidad de refrendar la autorización antes de que concluya su vigencia.

Normalmente la vigencia de una autorización tiene un origen claro y bien definido, la vida útil de la instalación declarada en las Manifestaciones de las que se derivaron. Una instalación sin autorización o con autorización vencida es el mismo caso. No obstante los esquemas de regulación son más comunes.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

AUTORIZA	VERIFICACIÓN
OBRAS	Inventario de instalaciones
SUPERFICIES	Dimensiones, planos constructivos
UBICACIÓN	Referencias espaciales

Es muy importante verificar la coincidencia entre lo construido y lo observado en campo.



SEMARNAT



PROFEPA

En los resolutiveos generalmente se hace referencia a obras, pudiendo contar normalmente con inventario de instalaciones, el cotejo con las instalaciones a auditar, debe ser congruente.

Las superficie están regularmente definidas en el Término Primero de la mayoría de los resolutiveos, desde la elaboración del Plan de Auditoría, es un dato que se debe conocer y por ende, una señal de regularidad o irregularidad de la instalación.

La ubicación, es uno de los elementos que deben ser revisados por el auditor, pues es frecuente que las plantas o sus instalaciones difieran en este parámetro.

Las diferencias entre la autorización son muy frecuentes, derivado que las Manifestaciones de Impacto Ambiental se realizan en el 99% de los casos, sobre proyectos conceptuales y solamente en casos remotos sobre proyectos ejecutivos, a pesar de que las regulaciones lo exigen como en el segundo caso. El papel del auditor, es valorar la diferencia entre el impacto ambiental inferido por el proyecto ejecutivo y la realidad ejecutada, aceptando diferencias que en volumen no excedan el 10%, sin ser esto un parámetro de referencia establecido, pero de forma implícita en muchos instrumentos regulatorios cuando se trata de modificaciones a los proyectos autorizados.

Es importante no prejuiciar, sobre las diferencias derivadas de escalas, datum empleado, o instrumentos de georeferenciación utilizados. De una declaración de la propia DGIRA, en una revisión histórica encontraron incongruencias en la ubicación de obras autorizadas, teniendo inclusive un campo de golf, 5 km mar adentro.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Debido a que el resolutivo en materia de impacto ambiental, contempla virtualmente todas las materias, será preciso auditar todas, pero lo hará cada uno de los auditores de forma conjunta, según las materias asignadas y según la etapa que corresponda.

El auditor en RN, VS y RF, deberá verificar el manejo y aprovechamiento de todos los recursos Físicos, Químicos y Bióticos, sin usurpar, duplicar o traslapar la verificación con la de los otros auditores, pero sin soslayar el uso responsable de los Recursos Naturales. Es decir, debe haber una comunión en el ejercicio de la verificación...



¿QUÉ SE VERIFICA...?

- Vigencia, ¿el resolutivo es un instrumento verificable?

VIGENCIA	VERIFICA
AL CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN Y NO ALUDE NADA SOBRE LA OPERACIÓN	El instrumento no es vigente y su análisis se puede limitar a ser mera referencia.
TIENE VIGENCIA DEFINIDA PARA LA OPERACION	Es un instrumento que se verifica que mantenga su vigencia y en su caso obtenga las prórrogas.
NO ESPECIFICA VIGENCIA PERO SUS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES SE REFIEREN SOLAMENTE A ASPECTOS CONSTRUCTIVOS	El instrumento se puede considerar vigente y su inclusión en el informe puede ser meramente de referencia.
SE REFIERE AL CAMBIO DE USO DE SUELO	Generalmente el cambio de uso de suelo, se refiere a actividades concluidas, y los resolutivos ya no son vigentes. A menos que existan procedimientos administrativos que los mantengan vigentes. Como Programas de Reforestación...

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Algunas condicionantes de la etapa de construcción..., son verificables por permanencia...

REFORESTACIÓN



MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN



MONITOREO Y SUPERVISIÓN

SEMARNAT



PROFEP

El conocimiento de las obligaciones contraídas en los resolutivos, es común que se desconozcan por los responsables del seguimiento ambiental de las empresas. Otro caso de incumplimiento a condicionantes se refiere a las reforestaciones. En el 90% de los casos se realizan, pero en el 80% de esos, no tienen seguimiento y las campañas se acreditan como verdaderos fracasos. En otras ocasiones, se realizan con especies exóticas o compradas en viveros, cuando es por lo regular obligado realizarlas con especies rescatadas, o representantes del ecosistema natural en que se insertan. Las razones, no existe supervisión que corresponde normalmente a otra condicionante de todo resolutivo.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Por lo regular uno de los Términos o Condicionantes del resolutivo en materia de impacto ambiental, palabras más o palabras menos, expresa

“Se deberá cumplir con todas las medidas de prevención, mitigación y compensación incluidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que origina el presente resolutivo...”

Por ello, invariablemente será un documento a incluir en la verificación documental...



¿QUÉ SE VERIFICA...?

¿Son todas las áreas auditables...?, ¿ya están cerrados todos los procedimientos administrativos instaurados...?



¡¡Pagar... no basta!!



SEMARNAT



PROFEPA

En una instalación minera en operaciones regulares desde hacía más de 10 años, existía el resolutive para la ampliación de la planta de beneficio donde se autorizaba un incremento en área del 250 m², que originaron también el cambio de uso de suelo del terreno forestal. Derivado de la revisión para liberar las condicionantes de uso de suelo, se encuentra que se habían desmontado 200 m² de más. Se implementa el procedimiento administrativo y como acción preventiva, se clausura temporalmente la operación de la planta de beneficio. Los administradores de la planta, pagaron la multa derivada pero nunca solicitaron la cancelación de la clausura, por lo cual, cuando se realizó la auditoría, se descubrió que la planta de beneficio estaba clausurada, operando de forma irregular pero por ende, ¿es una instalación verificable...?

¿QUÉ SE VERIFICA...?

No podrá utilizarse la Auditoría Ambiental y el Plan de Acción que se deriva de la misma para regularizar la falta de autorización en materia de impacto ambiental a nivel federal.



Para jurisdicción estatal, las empresas podrán participar en el PNAA y la regularización de dicha autorización, se establecerá en el plan de acción correspondiente, siempre y cuando la regulación del estado así lo permita...

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE POLÍTICA AMBIENTAL

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Procedimientos administrativos instaurados y abiertos...



Constancias de no procedimientos administrativos o estatus de los mismos...

SEMARNAT



PROFEPA

Uno de los documentos que pueden excluir alguna instalación de la verificación regular, son los procedimientos administrativos..., sobre todo, cuando éstos permanecen abiertos...

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Durante la verificación documental, el periodo a revisar habrá de considerar lo siguiente:

Los registros generados en el periodo que oscila entre el mes anterior al que se están realizando los trabajos de campo y hasta un mínimo de dos años atrás para las solicitudes de certificado y desde la última certificación para las solicitudes de renovación: Bitácoras, manifiestos, reportes, programas (mantenimiento), plan de manejo, resultados de laboratorio, programas de ahorro, inventarios, certificados (de destrucción de residuos), entre otros.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEP
PROFESORADO DE FLORES
Y PLANTAS

Por ejemplo es importante que si en el periodo de los dos años la empresa realiza una reforestación y debe asegurar supervivencia y por ende reemplazo y sustitución de los organismos muertos, es obvio que deberán existir bitácoras, informes, etc., por tal razón para determinar la conformidad, el auditor debe ser exhaustivo en su verificación, detallando las actividades que realizó la empresa, y estar en condiciones de emitir un dictamen justificado, sea conforme o no conforme.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

La revisión del giro y de las actividades de la empresa, pueden ser el primer indicativo de las actividades que realizan. Durante los trabajos de campo, es preciso verificar que la empresa, tenga identificados los recursos naturales, vida silvestre o recursos forestales con quienes interactúa.

IDENTIFICACIÓN



SEMARNAT



PROFEPA

¿cómo acreditar que la empresa reconoce e identifica los recursos naturales, la vida silvestre o los recursos forestales...?, la entrevista, la existencia de controles y registros, son importantes. Según el nivel de cumplimiento que se espera (Punto 7.2.7 de la NMX-162)

La industria minera, es posiblemente la actividad económica que interactúa con mayor número y diversidad de recursos naturales, desde la exploración, la explotación, el beneficio y la venta o exportación de los concentrados...

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Además, que reconoce cuales son más importantes que otros, es decir, al auditor le corresponde saber si la empresa los jerarquiza...

Sujetos a protección NOM-059-SEMARNAT-2010

JERARQUIZADOS



EXÓTICOS DE RIESGO (*Eucalyptus* sp.)

SEMARNAT



PROFEPA

Valorar su relevancia es un problema. Es muy frecuente tanto en las pequeñas plantas como en los grandes desarrollos industriales, la existencia de jardines con cactáceas, cícadras o palmeras arborescentes. Muchas de ellas, sujetas a régimen de protección por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 o por CITES.

El empleo de plantas completas con fines de ornato, incluyendo especies protegidas y no protegidas, está regulado por la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEMARNAT-1997 (comercialización de corteza, tallos, hojas y plantas completas).

En algunos casos, la abundancia de especies exóticas motivo de reforestaciones a ultranza y sin control, que en la actualidad representan riesgos, por su naturaleza alelopática, por las plagas asociadas, o por sus estructuras (caídas, afectación por raíces).

El auditor ambiental, debe verificar que en la empresa, existe personal que los identifica y los jerarquiza, por su importancia o condición.

El reconocer exactamente un organismo, por ejemplo cactáceas, puede ser muy fácil o tan difícil que se requiera el concurso de un especialista en cactáceas, dependiendo de la relevancia, se toma la decisión....

¿QUÉ SE VERIFICA...?

Y finalmente si los administra, y los instrumentos mediante los cuales documenta su mejora continua.

ADMINISTRADOS

- Conservación y mantenimiento.
- Fertilización y control de plagas.



SEMARNAT



PROFEPA

PROTECCIÓN Y FERTILIZACIÓN

Invariablemente en las áreas verdes de las plantas se llevan a cabo actividades de mantenimiento y conservación, pero casi siempre se refieren en los informes por la calidad del agua con que son regadas, si cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, pero salvo pocas excepciones se considera esto como una administración de los recursos naturales, vida silvestre o forestal, a pesar de que llegan inclusive a representar grandes áreas que tienen asignados importantes presupuestos para su mantenimiento. Para el nivel de desempeño NDA2, invariablemente la administración es un requisito para calificar sobre todo la mejora continua.

¿QUÉ SE VERIFICA...?

MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES MÁS RELEVANTES

E1		Carácter	
A	B	C	D
1	Área/Proceso/ Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
41		Recursos Naturales	Aprovechamiento o uso de materiales pétreos
42	COCINA/Empleo de leña para elaboración de alimentos gourmet. CONSTRUCCIÓN/Empleo de madera como polines para sostener cimbras.		Aprovechamiento o uso de material forestal
43	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE/Actividades de contemplación de la naturaleza y lúdico-playeras.		Aprovechamiento o uso de zonas federales
44	JAULAS/ Aves que se exhiben en diversas instalaciones del hotel.		Aprovechamiento o manejo de fauna
45	ÁREAS VERDES/ Espacios en donde se mantiene y conserva vegetación nativa.		Aprovechamiento o manejo de Flora
46	TODA LA INSTALACIÓN/ Cuentan con las autorizaciones respectivas.		Autorización en materia de impacto
47	TODA LA INSTALACIÓN/ Cuentan con Términos y Condicionantes para las dos Fases.		Cumplimiento de condicionantes
48			

¿QUÉ SE VERIFICA...?

MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES MÁS RELEVANTES

E1		Carácter							
	C	D	E	F	G	H	I	J	S
	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Carácter	Magnitud	Intensidad	Frecuencia	Extensión	Impacto valorado	Jerarquización
1	Recursos Naturales	Aprovechamiento o uso de materiales pétreos						0	NO APLICA
41		Aprovechamiento o uso de material forestal	-1	1	1	2	1	-8	BAJO-NEGATIVO
42		Aprovechamiento o uso de zonas federales	-1	1	1	3	1	-9	BAJO-NEGATIVO
43		Aprovechamiento o manejo de fauna	-1	1	1	1	1	-7	BAJO-NEGATIVO
44		Aprovechamiento o manejo de Flora	1	1	1	2	1	8	BAJO-POSITIVO
45		Autorización en materia de impacto	-1	1	1	1	1	-7	BAJO-NEGATIVO
46		Cumplimiento de condicionantes	-1	1	1	1	1	-7	BAJO-NEGATIVO
47									
48									